

AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.

Secretaría-Intervención.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. José Vicente Granado Granado.

Concejales:

D^a Alicia Rodríguez Rodríguez.

D^a Raquel García Borrero.

D. Juan Pedro Ginés Gómez.

D^a M^a Soledad Granado Julián

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de PESCUEZA, siendo las 20,30 horas del día 25 DE SEPTIEMBRE de 2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Granado Granado, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2017/03/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el Sr. Ginés Gómez, se formula la observación, en el sentido de que el punto nº 2, en lugar de "5 votos a su favor", tiene que ser 4 votos a su favor, ya que él se abstuvo.

Los reunidos, visto que efectivamente, se trata de un error, a la hora de redactar el punto, acuerdan por unanimidad de los presentes se procede a la rectificación del borrador, quedando aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 13 de Junio de 2017, en el sentido de recoger la alegación, y que conste que "cuatro votos a favor", en la redacción del punto nº 2 de la misma.-

2017/03/02. - PLAN ACTIVA INVERSIONES OBRAS, 2017-2018.

- Aprobación Proyecto Técnico de la obra.

Dada cuenta del Proyecto Técnico de la obra nº 01/126/2017-2018, denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES -VELATORIO MUNICIPAL EN PESQUEZA", con un presupuesto de Ejecución de 71.028,00 Euros, que figura incluido en el PLAN ACTIVA BIENAL 2017-2018, de la Excm. Diputación Provincial, del que es autor el Arquitecto Don Valentín Martín Iglesias; los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.- Aprobar referida referido proyecto técnico completo.

2.- Hacer constar la viabilidad urbanística de la actuación reseñada, ya que se trata de la construcción de un edificio destinado a Sala Velatorio Municipio, en un inmueble de propiedad municipal, actualmente, ubicado entre las Calles Tres Cruces y C/ Carretera, totalmente delimitado y consolidado en sus alineaciones, en vías públicas existentes, y sin necesidad de urbanización alguna de terrenos.

3.- Se trata de de una obra completa, en el sentido exigido por el art. 125 del Reglamento General de Contratación.

- Aportación Municipal.

Los reunidos, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, autorizar a la Excm. Diputación Provincial, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta, la aportación municipal, por un importe de 7.102,80 Euros, de la obra nº 01/126/2017-2018, denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES -SALA VELATORIO MUNICIPAL EN PESQUEZA", y que figura incluida en el PLAN ACTIVA BIENAL, correspondiente a las anualidades de 2017-2018.

- Disponibilidad de Terrenos y Autorizaciones.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, que contando este Ayuntamiento con la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, se ponen a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra número 01/126/2017-2018 denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES –SALA VELATORIO MUNICIPAL EN PESQUEZA", y que con un presupuesto de 71.028,00 Euros, figura incluida en el PLAN ACTIVA BIANUAL DE 2017-2018, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres .

**2017/03/03.- PLAN REGIONAL DE CAMINOS RURALES DE EXTREMADURA.
"ARREGLO DEL CAMINO DE ACEHÚCHE A PESQUEZA".**

Dada cuenta del escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, (Dirección General de Desarrollo Rural), de la Junta de Extremadura, por el que solicita la cesión de terrenos necesarios, para llevar a cabo las obras de " ARREGLO DEL CAMINO DE ACEHÚCHE A PESQUEZA, EN EL T.M. DE PESQUEZA), para lo cual, remite el Proyecto técnico de las obras.

ACUERDO: Los reunidos, previa deliberación, adoptan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos y privados, en su caso, necesarios para la ejecución de las obras **"ARREGLO DEL CAMINO DE ACEHÚCHE A PESQUEZA, EN EL T.M. DE PESQUEZA. (Cáceres) "**
2. Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
3. Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
4. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.
5. Facultar al Sr. Alcalde, tan amplia como sea necesaria Derecho, para que realice cuantas gestiones se precisen, incluida el pago de la ocupación de terrenos que sean estrictamente necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico que se aprueba.

Igualmente por la Presidencia, se expone a los reunidos, que había mantenido reuniones con los propietarios de los terrenos afectados, para recabar la firma y autorización para la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de las obras , y que había dos propietarios , que habían solicitado, que a cambio de ceder los terrenos y autorización para ocupar los metros cuadrados de terrenos necesarios que se describen en el proyecto técnico, sea acuérdese la exclusión del Catalogo de Caminos Públicos del Término Municipal, del camino incluido en el catalogo de caminos públicos del Término Municipal de Pescueza, numero 3 , denominado Camino del Pantano de primer nombre y Camino de Acehuche de segundo nombre con una

longitud de 1.700 metros ,por el que solo acceden ellos a sus fincas, ya que debido a la construcción de un puente sobre la Rivera de Fresnedosa, que contiene el proyecto, ya se hace innecesario el mismo.

ACUERDO: Los reunidos, previa deliberación, adoptan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de los propietarios, Don Luis Sánchez Alba, propietario de la parcela con polígono 2 parcela, que tiene que ceder una superficie y bienes a ocupar de 2.210,72 metros cuadrados, un total de 404.6 ml de cerramiento metálico y 16 encinas; y Don José María Alonso Puig, que es propietario de la parcela con polígono 2 número 4, que tiene que ceder una superficie y bienes a ocupar de 4.556,95 metros cuadrados, más 634.62 ml de cerramiento y 5 encinas. A cambio el Ayuntamiento, por medio del presente , acuerda aprobar inicialmente, la supresión del camino incluido en el catalogo de caminos públicos del Término Municipal de Pescueza, numero 3 , denominado Camino del Pantano de primer nombre y Camino de Acehuche de segundo nombre con una longitud de 1.700 metros, que actualmente pasa por sus fincas y que solamente es utilizado por ambos para dar entrada a sus fincas y así salvar el paso de la Rivera de Fresnedosa por el puente del cañito; ya que una vez construido el nuevo puente sobre la Rivera ,(recogido en el proyecto de obras de Arreglo del Camino Acehúche a Pescueza) , a la altura del lugar de celebración de la romería de Pescueza, no será necesario ya utilizar, puesto que se utilizará el nuevo trazado con el nuevo puente proyectado.
2. Que se ponga al público el presente acuerdo, y si no se produjesen reclamaciones, contra el acuerdo de supresión, elevar el acuerdo a definitivo.

2017/03/04.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia, se informó sucintamente, a los reunidos, sobre temas de interés municipal:

- Se ha recibido comunicación de la Diputación Provincial, sobre la adjudicación del contrato de obras, incluida en el Programa Extraordinario de Inversiones.
- Se ha aprobado y adjudicado por la Consejería de Agricultura, el proyecto “Laguna en zona de concentración Parcelaria II”. “Puesta en Valor de charca y adecuación de invernaderos.
- Diputación Provincial, ha concedido una subvención, para la construcción de un muro de contención y vaciado de los terrenos anexos al Centro de día.
- Concedida una subvención por importe de 12.000 euros, dentro del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia.
- Concedida una subvención por importe de 6.000 euros, dentro del Programa de Fomento de Empleo Social.
- El lunes día 2 de octubre, habrá una reunión con Responsables de Diputación Provincial, para recibir información, acerca de un Plan Extraordinario Diputación Emplea 2017, así como el nuevo Plan Activo Cultura de 2018, con alguna variante.

- Que se intentará organizar la ruta de BTT y Senderismo, para el próximo mes de noviembre.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, FUERA DEL MISMO, PREVIA ADOPCION DE ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

Previa declaración de urgencia, y por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, se acordó incluir en el orden del día el debate y adopción de acuerdos, de los siguientes asuntos:

- **FIJACION FIESTAS LOCALES PARA 2018.**

Visto el Decreto 143/2017, de 5 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, y puesto que en el art. 2º-2, se establece que los Ayuntamientos, deberán formular su propuesta y remitirlas antes del 31 de octubre de 2017; los reunidos, acuerdan por unanimidad, proponer las siguientes:

- Día 17 de enero, miércoles, Fiesta Local.
- Día 25 de abril, miércoles, Fiesta Local.

ADQUISICION DE TERRENOS, PARA AMPLIACION DEL CENTRO DE DIA Y DE NOCHE.

Por la Presidencia , se expone a los reunidos, que como ya ha informado anteriormente, la Diputación Provincial, ha concedido una subvención, para la construcción de un muro y vaciado del terreno anexo al Centro de Día y de Noche, para lo cual es preciso entrar a los mismos, por unos terrenos colindantes, de propiedad privada, que además sería muy necesario su adquisición, por razones de interés público y social, pues se pretenden que en un futuro , sobre los mismos, pueda ampliarse las instalaciones para mas habitaciones del centro de noche, así como la instalación de un parque saludable, con elementos de mayores.

En concreto los terrenos son propiedad de Doña Emilia Gómez, tienen referencia catastral nº 1316811QE0211N0001ZU, al sitio, según catastro Calle Arriba nº 28, suelo, actualmente Calle Carretera, con una superficie de 294 m2, suelo sin edificar.

Por ello propone el Sr. Alcalde, la adquisición de los terrenos colindantes, y dado que no existe consignación presupuestaria para ello, que se acuerde igualmente la modificación de crédito extraordinario, para tal fin.

ACUERDO: Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación:

1. Adquirir los terrenos concretados en la propuesta de la Presidencia, por importe que conste en la tasación del Arquitecto Técnico Municipal, y mediante acuerdo mutuo por ambas partes.
2. Facultar al Sr. Alcalde, y delegar en el mismo, todas las facultades y competencias que por Ley, sean del Pleno, para hacer efectiva la adquisición, incluida la firma de escritura pública ante Notario, y cuántos documentos y trámites sean necesarios, incluidos los de

la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinario, en la cuantía que sea preciso para este fin.

2017/03/05.-CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, dictados desde la Constitución de la actual Corporación, de los números 1 a 32 (Aplicación Gestiona) , del año 2017, ambos inclusive.

2017/03/06.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ginés Gómez, se ruega se acondicione una zona próxima a la nave municipal, para destinarla a punto de recogida de voluminosos, ya que la actual ubicación, ofrece muy mala imagen frente al centro de día.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21,15 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: José Vicente Granado Granado.

EL SECRETARIO,

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)

DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA. La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de PESCUEZA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2017 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de PESCUEZA, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, folios: _____ al _____, ambos inclusive,** escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en PESCUEZA , a _____.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.**

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)